

Contraloría ahora pone la lupa en uso de vehículos municipales de La Calera

El ente fiscalizador instruyó un proceso disciplinario tras detectar inconsistencias en registros de kilometraje y falta de visación en bitácoras.

Adita González Martínez
 La Estrella de Quillota-Petorca

La gestión del alcalde Johnny Piraino enfrenta un nuevo flanco administrativo. Tras una denuncia ciudadana, la Contraloría Regional de Valparaíso emitió el Oficio N° OF77458/2026, donde se revelan debilidades en el control y uso de los vehículos fiscales de la comuna. El dictamen es claro: se iniciará un procedimiento disciplinario para determinar las responsabilidades administrativas por infracciones al Decreto Ley N° 799, de 1974.

HALLAZGOS

El informe de fiscalización es categórico al señalar que los mecanismos de supervisión fallaron. Tras revisar las bitácoras de los vehículos, el ente rector concluyó: "Se constató la falta de visación periódica por parte de los jefes directos o de quienes tengan a su cargo el control del respectivo vehículo, por cuanto en ninguna de las bitácoras analizadas fue posible advertir la firma del jefe de servicio o de la persona designada para el efecto, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el oficio circular N° 35.593, de



CONTRALORÍA ORDENA SUMARIO POR CASO VEHÍCULOS MUNICIPALES.

1995, de este origen".

Asimismo, se detectaron discrepancias en los registros de distancia recorrida. El oficio señala textualmente: "Existen inconsistencias en los registros de las bitácoras de los citados vehículos, al advertirse en un número significativo de ellas, que el

kilometraje de llegada de un cometido no coincide con el de salida del viaje siguiente".

Finalmente, respecto a la custodia de los autos, la Contraloría observó que "el municipio no ha formalizado mediante un acto administrativo fundado el lugar en que se guarda-

rán los vehículos una vez terminada la jornada de trabajo", lo cual es una exigencia legal para asegurar el buen uso de los bienes fiscales.

EL DENUNCIANTE

El ciudadano que llevó estos antecedentes ante el organismo, Sergio Corne-

RESPUESTA MUNICIPAL

Desde la Municipalidad de La Calera, la respuesta fue de cautela y respeto a la institucionalidad, aunque hicieron hincapié en lo que la Contraloría no encontró. El municipio destacó que de los cuatro puntos denunciados por Cornejo, el órgano controlador "desestimó aquellas referidas al estado y mantención de la flota vehicular, así como la relativa a una supuesta malversación de recursos asociada a la compra de combustible", al no existir pruebas que acreditaran dichas imputaciones. Sobre las fallas administrativas confirmadas (bitácoras, kilometraje y disco fiscal), el municipio informó que "dará curso a la investigación sumaria, la que se tramitará con estricto apego al debido proceso" y que implementarán todas las medidas de control interno necesarias para ajustarse a la ley dentro del plazo otorgado.

jo, sostiene que su motivación es estrictamente el control ciudadano. En entrevista exclusiva, Cornejo señaló que estas fallas ocurren porque "los mecanismos de control interno no están funcionando como deberían" y que lo preocupante es que "no se trata de un hecho aislado, sino de observaciones que se repiten en distintos informes".

Al ser consultado sobre el impacto de estas denuncias en la figura del alcalde, Cornejo fue enfático: "Cuando existen antecedentes reiterados sobre fallas en el control de recursos públicos, corresponde que se establezcan responsabilidades administrativas, especialmente a nivel jerárquico". Para el denunciante, el caso de las maquinarias muni-

cipales —arista previa de investigación— parece haber sido "solo el inicio visible" de un problema de trazabilidad más profundo.

ESCENARIO JUDICIAL

Este oficio se suma a una serie de cuestionamientos que han puesto bajo la lupa la administración de los recursos en la comuna. Aunque el municipio insiste en su compromiso con la transparencia, la instrucción de un sumario por parte de la Contraloría eleva la presión sobre los mandos medios y superiores, quienes deberán explicar ante el fiscal instructor por qué los vehículos municipales circulaban sin las firmas de control correspondientes y con brechas de kilometraje no justificadas. ❖